



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 6 DE JULIO DE 2019.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 11:00 horas del seis de julio de dos mil diecinueve, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don Justo Delgado Cobo

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don José Manuel Marín Rondán
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Doña María Dolores Romero Rodríguez

SRES. CONCEJALES

Doña Isabel Pérez Amado
Doña María José López Sotelo
Doña María Teresa Melgar Ortega
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Tomás Roales García
Doña Yolanda Caro García
Don Juan Manuel Cantero Quirós
Don Antonio Alberto Gaitán Alberto

SRA. SECRETARIA

Doña María del Valle Noguera Wu

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Con la ausencia justificada del Concejal, Don Juan José Ortega Gordón, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

Código Seguro De Verificación:	zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:50:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:36:45	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ORDEN DEL DÍA

I.- IMPOSICIÓN INSIGNIA A LOS CONCEJALES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se procede a imponer a los Sres. Concejales la insignia de la Corporación.

II.- DAR CUENTA DE LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Por la Alcaldía se da cuenta de la formación de los grupos municipales conforme a la Propuesta de la Alcaldía que consta en el encabezamiento del punto, a saber:

"En relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Grupo Municipal Andalucía Por Sí de Santiponce.

Integrantes: Don Justo Delgado Cobo, Don José Manuel Marín Rondán, Doña María Dolores Romero Rodríguez y Doña Isabel Pérez Amado.

Portavoz: Don José Manuel Marín Rondán y **Suplente** Doña María Dolores Romero Rodríguez.

El Grupo Municipal Adelante Santiponce Izquierda Unida.

Integrantes: Don Juan José Ortega Gordón, Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas, Doña María José López Sotelo y Doña María Teresa Melgar Ortega.

Portavoz: Doña María José López Sotelo y **Suplente** Don Juan José Ortega Gordón.

El Grupo Municipal PSOE-A.

Integrantes: Doña Carolina Rosario Casanova Román, Don Tomás Roales García y Doña Yolanda Caro García.

Portavoz: Doña Carolina Rosario Casanova Román y **Suplente** Doña Yolanda Caro García.

El Grupo Municipal Partido Popular.

Integrante: Don Juan Manuel Cantero Quirós.

Portavoz y Suplente: Don Juan Manuel Cantero Quirós.

El Grupo Municipal Ciudadanos Santiponce.

Integrante: Don Antonio Alberto Gaitán Alberto.

Portavoz y Suplente: Don Antonio Alberto Gaitán Alberto."

Código Seguro De Verificación:	zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:50:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:36:45	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

**III.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: 1º.-
NÚMERO 504/2019. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. 2º.- NÚM. 508/2019.
NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES A
FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. 3º.- Nº. 514/2019. DELEGACIONES DE ALCALDÍA Y
NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS/AS Y SUS FUNCIONES.**

Por EL Alcalde se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que constan en el encabezamiento del punto, a saber:

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.
NÚMERO: 504/2019
FECHA: 06/07/2019**

"Una vez celebradas las elecciones locales el pasado día veinte seis de mayo de 2019, y constituido el nuevo Ayuntamiento el día 15 de junio, se hace necesario llevar a cabo nueva organización con vista a las nuevas necesidades.

En uso de las atribuciones que me confieren los apartados 3 y 4 del Art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 46 al 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, que me sustituirán en el ejercicio de las funciones, por el orden que a continuación se establece:

Primer Teniente de Alcalde: Don Juan José Ortega Gordón.
Segundo Teniente de Alcalde: Don José Manuel Marín Rondán.
Tercera Teniente de Alcalde: Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas.
Cuarta Teniente de Alcalde: Doña María Dolores Romero Rodríguez.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, así como notificar el presente nombramiento a los interesados, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la presente Resolución."

Código Seguro De Verificación:	zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:50:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:36:45	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

NÚMERO: 508/2019

FECHA: 06/07/2019

Habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local resultantes de las pasadas elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Considerando que en fecha 1 de julio de 2019 por el Sr. Alcalde-Presidente se ha nombrado mediante Resolución número 504 a los Tenientes de Alcalde y por consiguiente, a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

"Considerando que la Junta de Gobierno Local es órgano de carácter necesario en los municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes (art. 20.1.c de la LRBRL), y se integra por el Alcalde, que la preside, y por un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos (en este Ayuntamiento, 4), nombrados y separados libremente por el Alcalde. Tiene como función propia e indelegable la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquéllas otras que le deleguen el Pleno o el Alcalde o le atribuyan las Leyes (art. 23 LRBRL).

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 35, 43 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:


- 1- Don Juan José Ortega Gordón, Primer Teniente de Alcalde.
- 2- Don José Manuel Marín Rondán, Segundo Teniente de Alcalde.
- 3- Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas, Tercera Teniente de Alcalde.
- 4- Doña María Dolores Romero Rodríguez, Cuarta Teniente de Alcalde.

SEGUNDO.- Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local cada quince días los viernes a las 9 horas, en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 4 días), no siendo sus sesiones públicas, de conformidad con el Art. 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pudiéndose, sin embargo, celebrar reuniones deliberantes y para lo cual, el Sr. Alcalde podrá requerir la presencia de miembros de la Corporación no pertenecientes a dicha Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias de esta Alcaldía que a continuación se relacionan:

1. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
2. Órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de

Código Seguro De Verificación:	zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:50:28
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:36:45
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el % indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del 1º ejercicio, ni la cuantía señalada.

3. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
4. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
5. El otorgamiento de las licencias urbanísticas de obra mayor, primera ocupación o utilización, y de segregación.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, así como notificar el presente nombramiento a los interesados, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la presente Resolución."

**ASUNTO: DELEGACIONES DE ALCALDÍA Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS/AS Y SUS FUNCIONES.
NÚMERO: 514/2019
FECHA: 06/07/2019**

Una vez celebradas las elecciones locales el pasado día veinte seis de mayo de 2019, y constituido el nuevo Ayuntamiento el día 15 de junio, se hace necesario llevar a cabo nueva organización con vista a las nuevas necesidades.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO.- Constituir las Delegaciones de Alcaldía y nombramiento de Delegados/as y alcance de las delegaciones, así como establecer las Áreas de Trabajo que a continuación se relacionan:

1) RELACIONES INSTITUCIONALES.

Titular: Don Justo Delgado Cobo

2) HACIENDA.

Titular: Doña María Teresa Melgar Ortega

Funciones que comprende: Tesorería. Gestión de la Tesorería. Presupuesto. Gestión Presupuestaria. Gestión de recaudación. Tributos Municipales. Control financiero. Compras.

Código Seguro De Verificación:	zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:50:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:36:45	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

3) PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Titular: Doña María Teresa Melgar Ortega.

Funciones que comprende: colaboración con entidades y asociaciones locales. Promoción del tejido asociativo. Control y gestión del registro municipal de asociaciones. Creación de órganos de participación vecinal.

4) MUJER E IGUALDAD.

Titular: Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas.

Funciones que comprende: Promoción y defensa de los derechos de la mujer. Dirección y coordinación del Punto de Información a la Mujer. Gestión de cursos de formación para la igualdad.

5) TURISMO.

Titular: Doña María Dolores Romero Rodríguez.

Funciones que comprende: Promoción del turismo. Patrimonio Histórico Artístico. Planificación de recursos turísticos, fomento de iniciativas turísticas. Gestión de la Oficina Municipal de Turismo. Búsqueda de patrocinios. Convenios de Colaboración con entidades.

6) RÉGIMEN INTERIOR.

Titular: Don Justo Delgado Cobo.

Funciones que comprende: Personal. Coordinación de Recursos Humanos, gestión de la organización, cualificación y seguridad de los recursos Humanos.

7) SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.

Titular: Don Juan José Ortega Gordón.

Funciones que comprende: Policía Local. Junta Local de Seguridad. Protección Civil. Seguridad en lugares públicos. Ordenación de tráfico Urbano.

8) DEPORTES.

Titular: Don Justo Delgado Cobo.

Funciones que comprende: Fomento de la actividad e instalaciones deportivas y de la educación física. Colaboración con las entidades deportivas de la localidad.

Código Seguro De Verificación:	zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:50:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:36:45	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

9) URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIAMBIENTE.

Titular: Don José Manuel Marín Rondán.

Funciones que comprende: Obras públicas. Urbanismo. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Vivienda. Promoción pública y gestión de viviendas sociales, adquisición y gestión de suelo municipal. Licencia de obra. Modificación del PGOU, planificación y urbanización. Protección del Medio Ambiente, gestión de espacios públicos degradados. Fomento de vías verdes e itinerarios peatonales. Conservación de caminos rurales. Licencias de actividades económicas, aperturas de negocios.

10) CULTURA.

Titular: Doña Isabel Pérez Amado.

Funciones que comprende: Cultura. Ateneo. Fomento de las actividades e instalaciones culturales. Promoción y colaboración de las actividades culturales e idiosincráticas de nuestro territorio propias y/o desarrolladas por las entidades. Gestión de equipamientos e instalaciones culturales.

11) COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Titular: Doña María Dolores Romero Rodríguez.

Funciones que comprende: Fomento de la participación e información de los ciudadanos a través de las nuevas tecnologías (NNTT) y otras. Fomento del uso y difusión de las nuevas tecnologías.

12) JUVENTUD.

Titular: Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas.

Funciones que comprende: Promoción del sector juvenil. Fomento de servicios específicos para jóvenes, organización de eventos para jóvenes.

13) SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS.

Titular: Don Juan José Ortega Gordon.

Funciones que comprende: Edificios municipales. Limpieza pública. Cementerio. Alumbrado público. Abastecimiento. Saneamiento. Recogida y tratamiento de residuos sólidos. Mantenimiento de vías públicas urbanas. Mantenimiento de mobiliario urbano. Gestión y mantenimiento de zonas verdes, parques y jardines.

Código Seguro De Verificación:	zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:50:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:36:45	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

14) FIESTAS.

Titular: Doña Isabel Pérez Amado.

Funciones que comprende: Feria y fiestas populares.

15) BIENESTAR SOCIAL.

Titular: Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas.

Funciones que comprende: Servicios Sociales y de promoción y reinserción social de los mayores, infancia y discapacitados. Servicio de Ayuda a domicilio, prevención de la drogodependencia, dirección y coordinación del hogar del pensionista, gestión del Patronato San Isidoro del Campo, impulso de la acción y cooperación social, dirección y coordinación del centro de servicios sociales.

16) EDUCACIÓN.

Titular: Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas.

Funciones que comprende: Programación de la enseñanza y cooperación educativa. Participación en órganos de gestión de centros docentes públicos. Servicios de Guardería Infantil.

17) DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y FORMACION.

Titular: Doña María Dolores Romero Rodríguez.

Funciones que comprende: Promoción económica, comercio, artesanía e industrias locales. Promoción del asociacionismo empresarial. Políticas activas de empleo y promoción de empleo. Políticas activas de empleo, dirección de los órganos municipales para las contrataciones temporales. Programa de escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio, planificación y gestión de cursos de formación para el empleo.

18) TRANSPARENCIA Y PATRIMONIO PÚBLICO

Titular: Don José Manuel Marín Rondán.

Funciones que comprende: Implementación y seguimiento de la normativa a la Transparencia. Inventario de Bienes.

19) SANIDAD Y CONSUMO

Titular: Don Juan Manuel Cantero Quirós

Funciones que comprende: Protección de la salud pública. Vigilancia e inspección sanitaria de lugares públicos. Control sanitario de

Código Seguro De Verificación:	zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:50:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:36:45	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

establecimientos públicos. Participación en la gestión de la atención primaria de la salud. Defensa de los consumidores y usuarios. Educación para el consumo. Salud y consumo.

20) AGRICULTURA Y GANADERIA

Titular: Don Juan Manuel Cantero Quirós

Funciones que comprende: Fomento y apoyo a la actividad agrícola y ganadera

Las delegaciones arriba mencionadas son genéricas, y conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la provincia de Sevilla para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiponce, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Sr. Alcalde.


IV.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Por el Sr. Alcalde se lee la Propuesta de Alcaldía que textualmente dice:

"Con el objeto de que a las sesiones de Plenos se facilite la asistencia de todos los Concejales que integran esta Corporación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los Art. 38 y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde se establece que la periodicidad mínima de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno en atención a la población del municipio, por lo que siendo ésta de 8489 habitantes, procede celebrar sesión cada dos meses.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el régimen de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias impuesta por el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

Código Seguro De Verificación:	zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:50:28 19/02/2020 12:36:45
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==		





ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

PRIMERO: Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con una periodicidad bimestral, en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, en el día jueves de la última semana de cada mes a las 20 horas en primera convocatoria, y dos días naturales después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla."

En su vista, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes siendo 12, de los 13 que legalmente la componen, adoptan la propuesta de acuerdo que antecede en sus justos términos."

V.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Alcalde se lee la Propuesta de Alcaldía que textualmente dice:

"Los artículos 38 y 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, faculta a los alcaldes para proponer a los Plenos de las Corporaciones Locales, tanto el número como la denominación, como órganos complementarios, de las Comisiones Informativas, que se hayan de crear en el seno de los Ayuntamientos.

Haciendo uso, pues, de estas facultades, propongo a la Corporación,

PRIMERO.- La creación de las siguientes Comisiones Informativas, de carácter permanente, que abarcan la totalidad de los asuntos comprendidos en las Grandes Áreas en que han quedado absorbidas las competencias municipales:

-Comisión Especial de Cuentas: de existencia preceptiva, según lo dispuesto en el Art. 115 LRBRL, actuando como comisión permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la entidad, de conformidad con Art. 127 ROF.

Código Seguro De Verificación:	zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:50:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:36:45	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

-**Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda:** conocerá los asuntos relativos a Urbanismo, Obras e Infraestructuras Municipales, medioambiente, Cementerio, Servicios Municipales, Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Vivienda.

-**Comisión Informativa de Asuntos Generales:** conocerá todos los asuntos que no son competencia de las comisiones informativas permanentes anteriormente mencionadas, y entre otros temas relativos al Fomento y Desarrollo Local, Gobierno Interior, Nuevas Tecnologías, Movilidad y Tráfico, Seguridad Ciudadana, policía, Transportes y Cultura, Asuntos Sociales, Mujer, Participación Ciudadana, Educación, Juventud y Turismo, Atención al Ciudadano, Deportes, y Festejos.

SEGUNDO.- La composición será: un representante de cada grupo político con representación en el Pleno, siendo el presidente nato de las mismas quien ostente la Alcaldía, o en quien este delegue.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 ROF, se solicita a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presenten un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, pudiendo designar de igual manera los suplentes correspondientes.

TERCERO.- Establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas que tendrán lugar los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, con ocasión de tratar los asuntos que deban resolverse en el pleno ordinario, en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento, los viernes anteriores a la celebración del pleno ordinario a las 9 horas. Se podrán convocar sesiones extraordinarias por propia iniciativa o mediando solicitud motivada de la cuarta parte de los miembros.

En su vista, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes siendo 12, de los 13 que legalmente la componen, adoptan la propuesta de acuerdo que antecede en sus justos términos.”.

VI.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde se lee la Propuesta de Alcaldía que textualmente dice:

“Que ante el cambio de Concejales producido en las últimas Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, se hace preciso que por el Pleno del Ayuntamiento de Santiponce se nombre y delegue en las personas que a continuación se reseñan, los cargos que corresponden al Ayuntamiento de Santiponce en las Entidades en que éste se halla integrado:

1.- En la **Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe:** Doña María Dolores Romero Rodríguez y como suplente a Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas.

Código Seguro De Verificación:	zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:50:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:36:45	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

2.- En la Mancomunidad Guadalquivir de Gestión Pública de Residuos Urbanos: **UN REPRESENTANTE POR CADA GRUPO POLÍTICO CON REPRESENTACIÓN EN EL PLENO -TITULAR Y SUPLENTE (SI LO HUBIERE)**, debiendo los portavoces de los grupos municipales dar traslado a la Alcaldía del titular y suplente propuesto mediante escrito.

3.- **Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (ALJARAFESA)**: Don Juan José Ortega Gordón y como suplente a Don Justo Delgado Cobo.

4.- En el **Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla**: Don José Manuel Marín Rondán y como suplente a Doña María Teresa Melgar Ortega.

5.- En el **Estadio La Cartuja de Sevilla S.A.**: El Sr. Alcalde Don Justo Delgado Cobo y como suplente a Don Juan José Ortega Gordón.

6.- En la **Sociedad para el Desarrollo de la Ruta Bética Romana S.L.**: Doña María Dolores Romero Rodríguez y como suplente a Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas.

7.- En la **Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana**: Doña María Dolores Romero Rodríguez y como suplente a Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas.

8.- En la **Junta de Compensación del PP 1 ITÁLICA**, el Delegado de Urbanismo Don José Manuel Marín Rondán, en representación de la Administración Actuante; en el **AU-SAU-2**, el Delegado de Urbanismo Don José Manuel Marín Rondán, como representante de la Administración y el Primer Teniente de Alcalde como Propietario de parte de terrenos en la citada actuación y, como suplente Alcalde, Don. Justo Delgado Cobo.

9.- En las **Entidades Urbanísticas de Conservación SAU-8 y Polígono Mensaque**: Don José Manuel Marín Rondán y como suplente a Don Justo Delgado Cobo.

10.- En el **Consejo Local de Mayores** como vocales: Doña María José López Sotelo y Doña Isabel Pérez Amado.

11.- En los **Consejos Escolares de los Centros Educativos** de este Municipio: Titular Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas y suplente Doña Isabel Pérez Amado.

En su vista, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor del (AXSI, PP y Adelante) y cuatro abstenciones de (PSOE Y Cs), de sus miembros asistentes siendo 12, de los 13 que legalmente la componen, adoptan la propuesta de acuerdo que antecede en sus justos términos.”.

VII.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

Por el Sr. Alcalde se lee la Propuesta de Alcaldía que textualmente dice:

“La Junta de Portavoces es un órgano complementario, de carácter consultivo y de colaboración respecto a las decisiones políticas, institucionales o de funcionamiento de la Alcaldía y de la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:50:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:36:45	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Los artículos 15 y ss de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece el régimen y funcionamiento aplicable. De conformidad con lo preceptuado en el Art. 21.1 s de la LRBRL, propongo a la Corporación:

PRIMERO.- La creación de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Santiponce.

SEGUNDO.- La composición será: el portavoz de cada grupo político con representación en el Pleno, siendo el presidente nato de las mismas quien ostente la Alcaldía, o en quien este delegue. No asistirá la Secretaria General de la Corporación, salvo requerimiento para ello a efectos de asesoramiento legal.

TERCERO.- La convocatoria se realizará por la Alcaldía.

CUARTO.- Los asuntos tratados en las Juntas de Portavoces no tienen carácter de resoluciones con fuerza de obligar, no precisando redacción de actas, si bien, sus acuerdos podrán formalizarse en documento escrito y firmado por los asistentes.

En su vista, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes siendo 12, de los 13 que legalmente la componen, adoptan la propuesta de acuerdo que antecede en sus justos términos.”.

VIII.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se lee la Propuesta de Alcaldía que textualmente dice:

“El pasado 26 de mayo de 2019 tuvieron lugar las elecciones municipales. La nueva Corporación se constituyó en sesión pública el pasado día 15 de junio de 2019.

En virtud del principio de auto organización y con la finalidad de hacer más eficaz la gestión de los asuntos municipales, se considera operativa la delegación de atribuciones del Pleno de la Corporación en la Alcaldía.

De conformidad con el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa concordante, el Pleno de la Corporación puede delegar el ejercicio de atribuciones propias en la Alcaldía, siempre que no se encuentren entre aquellas materias indelegables previstas en los arts. 22.4 mencionado y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:50:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:36:45	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones del Pleno:

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

- La solicitud de subvenciones a otras Administraciones y Entidades Públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello.

Segundo. Las atribuciones delegadas incluyen de manera especial la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, incluidos los recursos de reposición presentados contra los actos adoptados por delegación.

Tercero. Este acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Cuarto. Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.

En su vista, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor del (AXSI, PP, Adelante y Cs) y tres abstenciones de (PSOE), de sus miembros asistentes siendo 12, de los 13 que legalmente la componen, adoptan la propuesta de acuerdo que antecede en sus justos términos."

Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las once y media horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	19/02/2020 12:50:28	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/02/2020 12:36:45	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zake061Fy3a5DW/w6t+ZbA==			